



Asamblea de Escuela

ACTA DE LA SESIÓN 54

Celebrada el 25 de mayo del 2022

Aprobada en la sesión 59 del 31 de agosto del 2022

TABLA DE CONTENIDO

Artículo	Página
1 Aprobación para realizar la sesión No. 54 de forma virtual	3
2 Aprobación del orden del día	3
3 Aprobación del acta N°53 del 27 de abril del 2022	3
4 Seguimiento de acuerdos	5
5 Designación de una persona representante en la Comisión de Reserva de Plazas de la Escuela de Psicología en sustitución de la Dra. Roxana Hidalgo Xirinachs, quien se acogió al derecho de jubilación	5
6 Propuesta de Modificación del punto N°5 “Establecimiento de períodos y términos para la presentación de solicitudes” del documento de Orientaciones, Criterios y Procedimientos para el Otorgamiento de Reservas de Plaza”	8

Acta de la sesión ordinaria cincuenta y cuatro, celebrada por Asamblea de Escuela de Psicología a las dieciséis horas del día 25 de mayo del 2022.

Asisten a esta sesión: Sra. Keithlin Aguilar González, representante estudiantil; Sr. Daniel Arroyo Zúñiga, representante estudiantil; M.Sc. Ana Rocío Barquero Brenes, docente; Dr. Juan Carlos Brenes Sáenz, docente; Dr. Andrés Castillo Vargas, docente; Dra. Teresita Cordero Cordero, docente; Sr. Javerth Calvo Molina, representante estudiantil; Dra. Maurizia D’Antoni Fattori, docente; Licda. Alexandra De Simone Castellón, docente; Dr. Ignacio Dobles Oropeza, docente emérito; Dra. Priscilla Echeverría Alvarado, docente; M.Sc. Daniel Fernández Fernández, docente; M.Sc. Jimena Escalante Meza, docente; Sr. Brian Esquivel Alcázar,

representante estudiantil; M.L. Mariano Fernández Sáenz, docente; Dr. Gustavo Garita Sánchez, docente; M.Sc. Karol Jiménez Alfaro, docente; M.Sc. María José Masís Méndez, docente; M.Sc. Maritza Mata Barahona, docente; M.Sc. Lucía Molina Fallas, docente; M.Sc. Rocío Murillo Valverde, docente; Dra. Wendy Obando Leiva, docente, Sra. Raquel Orias Jiménez, representante estudiantil; Dr. Rolando Pérez Sánchez, docente; Irene Prada Murillo, representante estudiantil, M.Sc. Amaryllis Quirós Ramírez, docente; M.Sc. Teresita Ramellini Centella, directora; Sr. Sebastián Ramírez Estrada, representante estudiantil, Dr. Benjamín Reyes Fernández, docente; M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández, docente; Dr. Odir Rodríguez Villagra, docente; Dr. Guaner Rojas Rojas, docente; Dr. Luis Rojas Torres, docente; Dra. Mónica Salazar Villanea, docente; Dr. Jorge Sanabria León, docente; M.Sc. Mario Soto Rodríguez, docente; Dr. Tomás Vargas Halabí, docente; M.Sc. Nioe Víquez Moreno, docente; Sra. Leah Zúñiga Venegas, representante estudiantil.

Ausentes: Dra. Carmen Caamaño Morúa, docente (con excusa); Dra. Ana María Carmiol Barboza, docente (con excusa); Dra. Laura Chacón Echeverría, docente (con excusa); M.Sc.. Luis Garnier Zamora, docente (con excusa); M.Sc. Adriana Maroto Vargas, docente (con excusa); Dr. Mauricio Molina Delgado, docente (con excusa); M.Sc. Catalina Ramírez Vega, docente (con excusa); Dra. Gloriana Rodríguez Arauz, docente (con excusa); Dr. Mariano Rosabal Coto, docente (con excusa); M.Sc. Carlos Saborío Valverde, docente (sin excusa); Dra. Vanessa Smith Castro, docente (con excusa); Dr. Javier Tapia Balladares, docente (con excusa);

Se realiza el ingreso a las personas que se encuentran en la sala de espera en Zoom, y se solicita a cada persona que se va incorporando que indique su nombre completo, el lugar donde se encuentra y que indique si está recibiendo audio, video y datos para participar en la sesión.

Preside la sesión la M.Sc. Teresita Ramellini Centella, quien inicia la Asamblea de Escuela y recuerda la presencia de cuatro personas del personal administrativo como apoyo para el desarrollo de la Asamblea.

La M.Sc. Teresita Ramellini Centella recuerda que, como es del conocimiento de las personas presentes, nos estamos acogiendo al Reglamento para la realización de Sesiones Virtuales en Órganos Colegiados de la Universidad de Costa Rica y reitera que, con el fin de lograr un desarrollo adecuado de esta Asamblea, se han establecido las siguientes pautas:

- Los micrófonos estarán silenciados durante toda la Asamblea, sólo se habilitará el micrófono a la persona que solicite la palabra. Favor disponer de un lugar libre de ruido mientras dure la sesión virtual.

- El chat será utilizado únicamente para comunicar, indicando nombre y apellido, si se va a retirar de forma definitiva o momentánea de la sesión; en este último caso, debe informar cuando se reintegre a la sesión.
- Favor no desconectarse en el momento en que se va a realizar una votación, para no afectar el conteo de votos.
- Solicitar el uso de la palabra levantando la mano en la aplicación Zoom, cuando se habilite el espacio para hacerlo.
- Para las votaciones se presentará en la pantalla la pregunta con el acuerdo y cada integrante deberá marcar si está a favor o en contra. El total de votos deberá coincidir con el total de asambleístas presentes. En caso de no coincidir, se realizará la votación nuevamente.
- En el momento en que no haya quórum, se suspenderá la Asamblea.
- Mantener la confidencialidad de la información hasta que ésta no se encuentre en condición de pública.

Artículo 1. Aprobación para realizar la sesión No. 54 de forma virtual

La M.Sc. Teresita Ramellini Centella somete a consideración la aprobación para realizar la sesión No. 54-2022 de forma virtual.

Votan a favor: Sra. Keithlin Aguilar González, representante estudiantil; Sr. Daniel Arroyo Zúñiga, representante estudiantil; M.Sc. Ana Rocío Barquero Brenes, docente; Dr. Juan Carlos Brenes Sáenz, docente; Dr. Andrés Castillo Vargas, docente; Dra. Teresita Cordero Cordero, docente; Dra. Maurizia D'Antoni Fattori, docente; Licda. Alexandra De Simone Castellón, docente; Dr. Ignacio Dobles Oropeza, docente emérito; Dra. Priscilla Echeverría Alvarado, docente; M.Sc. Daniel Fernández Fernández, docente; M.Sc. Jimena Escalante Meza, docente.; Sr. Brian Esquivel Alcázar, representante estudiantil; M.L. Mariano Fernández Sáenz, docente; Dr. Gustavo Garita Sánchez, docente; M.Sc. Karol Jiménez Alfaro, docente, M.Sc. María José Masís Méndez, docente; M.Sc. Maritza Mata Barahona, docente; M.Sc. Lucía Molina Fallas, docente; M.Sc. Rocío Murillo Valverde, docente; Dra. Wendy Obando Leiva, docente, Sra. Raquel Orias Jiménez, representante estudiantil; Dr. Rolando Pérez Sánchez, docente; Irene Prada Murillo, representante estudiantil, M.Sc. Amaryllis Quirós Ramírez, docente; M.Sc. Teresita Ramellini Centella, directora; Sr. Sebastián Ramírez Estrada, representante estudiantil, Dr. Benjamín Reyes Fernández, docente; M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández, docente; Dr. Odir Rodríguez Villagra, docente; Dr. Guaner Rojas Rojas, docente; Dr. Luis Rojas Torres, docente; Dra. Mónica Salazar Villanea, docente; Dr. Jorge Sanabria León, docente; M.Sc. Mario Soto Rodríguez, docente; Dr. Tomás Vargas Halabí, docente; M.Sc. Nioe Viquez Moreno, docente; Sra. Leah Zúñiga Venegas, representante estudiantil.

Se obtiene el siguiente resultado: Total 38 votos, ninguno en contra.

Artículo 2. Aprobación del orden del día

La M.Sc. Teresita Ramellini Centella da lectura al orden del día y lo somete a consideración.

- 1 Comprobación de quórum.
- 2 Aprobación para realizar la sesión de forma virtual.
- 3 Aprobación del acta N°53 del 27 de abril del 2022.
- 4 Seguimiento de acuerdos.
- 5 Designación de una persona en la Comisión de Reservas de Plaza de la Escuela de Psicología en sustitución de la docente Dra. Roxana Hidalgo Xirinachs, quien se acogió al derecho a la jubilación.
- 6 Modificación del punto n°5 **“Establecimiento de períodos y términos para la presentación de solicitudes”** del documento de Orientaciones, Criterios y Procedimientos para el Otorgamiento de Reservas de Plaza.
- 7 Aumento de Jornada de la Dra. Wendy Obando Leiva.
- 8 Varios.

Votan a favor: Sra. Keithlin Aguilar González, representante estudiantil; Sr. Daniel Arroyo Zúñiga, representante estudiantil; M.Sc. Ana Rocío Barquero Brenes, docente; Dr. Juan Carlos Brenes Sáenz, docente; Dr. Andrés Castillo Vargas, docente; Dra. Teresita Cordero Cordero, docente; Dra. Maurizia D'Antoni Fattori, docente; Licda. Alexandra De Simone Castellón, docente; Dr. Ignacio Dobles Oropeza, docente emérito; Dra. Priscilla Echeverría Alvarado, docente; M.Sc. Daniel Fernández Fernández, docente; M.Sc. Jimena Escalante Meza, docente.; Sr. Brian Esquivel Alcázar, representante estudiantil; M.L. Mariano Fernández Sáenz, docente; Dr. Gustavo Garita Sánchez, docente; M.Sc. Karol Jiménez Alfaro, docente; M.Sc. María José Masís Méndez, docente; M.Sc. Maritza Mata Barahona, docente; M.Sc. Lucía Molina Fallas, docente; M.Sc. Rocío Murillo Valverde, docente; Dra. Wendy Obando Leiva, docente, Sra. Raquel Orias Jiménez, representante estudiantil; Dr. Rolando Pérez Sánchez, docente; Irene Prada Murillo, representante estudiantil, M.Sc. Amaryllis Quirós Ramírez, docente; M.Sc. Teresita Ramellini Centella, directora; Sr. Sebastián Ramírez Estrada, representante estudiantil, Dr. Benjamín Reyes Fernández, docente; M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández, docente; Dr. Odir Rodríguez Villagra, docente; Dr. Guaner Rojas Rojas, docente; Dr. Luis Rojas Torres, docente; Dra. Mónica Salazar Villanea, docente; Dr. Jorge Sanabria León, docente; M.Sc. Mario Soto Rodríguez, docente; Dr. Tomás Vargas Halabí, docente; M.Sc. Nioe Viquez Moreno, docente; Sra. Leah Zúñiga Venegas, representante estudiantil.

Se obtiene el siguiente resultado: Total 38 votos, ninguno en contra.

Artículo 3. Aprobación del acta N°53 del 27 de abril de 2022

La M.sc. Teresita Ramellini Centella informa que no se recibieron observaciones ni solicitudes para modificación del Acta N°53 del 27 de abril de 2022, por lo tanto, se procede a la votación.

Votan a favor: Sra. Keithlin Aguilar González, representante estudiantil; Sr. Daniel Arroyo Zúñiga, representante estudiantil; M.Sc. Ana Rocío Barquero Brenes, docente; Dr. Juan Carlos Brenes Sáenz, docente; Dr. Andrés Castillo Vargas, docente; Dra. Teresita Cordero Cordero, docente; Dra. Maurizia D'Antoni Fattori, docente; Licda. Alexandra De Simone Castellón, docente; Dr. Ignacio Dobles Oropeza, docente emérito; Dra. Priscilla Echeverría Alvarado, docente; M.Sc. Daniel Fernández Fernández, docente; M.Sc. Jimena Escalante Meza, docente.; Sr. Brian Esquivel Alcázar, representante estudiantil; M.L. Mariano Fernández Sáenz, docente; Dr. Gustavo Garita Sánchez, docente; M.Sc. Karol Jiménez Alfaro, docente, M.Sc. María José Masís Méndez, docente; M.Sc. Maritza Mata Barahona, docente; M.Sc. Lucía Molina Fallas, docente; M.Sc. Rocío Murillo Valverde, docente; Dra. Wendy Obando Leiva, docente, Sra. Raquel Orias Jiménez, representante estudiantil; Dr. Rolando Pérez Sánchez, docente; Irene Prada Murillo, representante estudiantil, M.Sc. Amaryllis Quirós Ramírez, docente; M.Sc. Teresita Ramellini Centella, directora; Sr. Sebastián Ramírez Estrada, representante estudiantil, Dr. Benjamín Reyes Fernández, docente; M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández, docente; Dr. Odir Rodríguez Villagra, docente; Dr. Guaner Rojas Rojas, docente; Dr. Luis Rojas Torres, docente; Dra. Mónica Salazar Villanea, docente; Dr. Jorge Sanabria León, docente; M.Sc. Mario Soto Rodríguez, docente; Dr. Tomás Vargas Halabí, docente; M.Sc. Nioe Viquez Moreno, docente; Sra. Leah Zúñiga Venegas, representante estudiantil.

Se obtiene el siguiente resultado: Total 38 votos, ninguno en contra.

Artículo 4. Seguimiento de acuerdos

La M.Sc. Teresita Ramellini informa que se envió a la Vicerrectoría de Docencia el cartel del concurso de antecedentes de Psicología de la Salud del Instituto de Investigaciones Psicológicas por una jornada de ½ TC, y la aprobación del aumento jornada del Dr. Benjamín Reyes Fernández por ½ TC, para el trámite correspondiente.

Artículo 5. Designación de una persona representante en la Comisión de Reserva de Plazas de la Escuela de Psicología en sustitución de la Dra. Roxana Hidalgo Xirinachs, quien se acogió al derecho de jubilación

La M.Sc. Teresita Ramellini informa que la Comisión de Reserva de Plazas se nombra por dos años, tiene 6 integrantes y puede sesionar con 5, siempre y cuando estén nombradas las seis personas. Indica que por la jubilación de la Dra. Hidalgo se debió realizar una pausa en las reuniones de la Comisión, ya que no se contaba con el quórum estructural.

Abre el espacio para escuchar postulaciones.

La M.Sc. Adriana Rodríguez postula a la M.Sc. María José Masís Méndez, quien acepta la postulación.

La M.Sc. Teresita Ramellini Centella informa que los requisitos para integrar la Comisión son estar en Régimen Académico, tener grado mínimo de maestría y tener categoría de asociada/o. La profesora M.Sc. María José Masís Méndez no cumple con el requisito de ser profesora asociada; sin embargo, por acuerdo de Asamblea este requisito puede ser levantado.

Dado que no hay más personas postulantes, la M.Sc. Teresita Ramellini somete a votación la aprobación para levantar el requisito de la categoría en régimen como profesora asociada a la M.Sc. María José Masís Méndez.

Votos a favor: Sra. Keithlin Aguilar González, representante estudiantil; Sr. Daniel Arroyo Zúñiga, representante estudiantil; M.Sc. Ana Rocío Barquero Brenes, docente; Dr. Juan Carlos Brenes Sáenz, docente; Dr. Andrés Castillo Vargas, docente; Dra. Teresita Cordero Cordero, docente; Dra. Maurizia D'Antoni Fattori, docente; Licda. Alexandra De Simone Castellón, docente; Dr. Ignacio Dobles Oropeza, docente emérito; Dra. Priscilla Echeverría Alvarado, docente; M.Sc. Daniel Fernández Fernández, docente; M.Sc. Jimena Escalante Meza, docente.; Sr. Brian Esquivel Alcázar, representante estudiantil; M.L. Mariano Fernández Sáenz, docente; Dr. Gustavo Garita Sánchez, docente; M.Sc. Karol Jiménez Alfaro, docente, M.Sc. María José Masís Méndez, docente; M.Sc. Maritza Mata Barahona, docente; M.Sc. Lucía Molina Fallas, docente; M.Sc. Rocío Murillo Valverde, docente; Dra. Wendy Obando Leiva, docente, Sra. Raquel Orias Jiménez, representante estudiantil; Dr. Rolando Pérez Sánchez, docente; Irene Prada Murillo, representante estudiantil; M.Sc. Teresita Ramellini Centella, directora; Sr. Sebastián Ramírez Estrada, representante estudiantil, Dr. Benjamín Reyes Fernández, docente; M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández, docente; Dr. Odir Rodríguez Villagra, docente; Dr. Guaner Rojas Rojas, docente; Dr. Luis Rojas Torres, docente; Dra. Mónica Salazar Villanea, docente; Dr. Jorge Sanabria León, docente; M.Sc. Mario Soto Rodríguez, docente; Dr. Tomás Vargas Halabí, docente; M.Sc. Nioe Víquez Moreno, docente; Sra. Leah Zúñiga Venegas, representante estudiantil.

Votos en contra: M.Sc. Amaryllis Quirós Ramírez, docente.

Se obtiene el siguiente resultado: Total 37 votos a favor, 1 en contra.

La M.Sc. Teresita Ramellini somete a votación **en firme** la aprobación para levantar el requisito de la categoría en régimen de profesora asociada a la M.Sc. María José Masís Méndez.

Votos a favor: Sra. Keithlin Aguilar González, representante estudiantil; Sr. Daniel Arroyo Zúñiga, representante estudiantil; M.Sc. Ana Rocío Barquero Brenes, docente; Dr. Juan Carlos Brenes Sáenz, docente; Dr. Andrés Castillo Vargas, docente; Dra. Teresita Cordero Cordero, docente; Dra. Maurizia D'Antoni Fattori, docente; Licda. Alexandra De Simone Castellón, docente; Dr. Ignacio Dobles Oropeza, docente emérito; Dra. Priscilla Echeverría Alvarado, docente; M.Sc. Daniel Fernández Fernández, docente; M.Sc. Jimena Escalante Meza, docente.; Sr. Brian Esquivel Alcázar, representante estudiantil; M.L. Mariano Fernández Sáenz, docente; Dr. Gustavo Garita Sánchez, docente; M.Sc. Karol Jiménez Alfaro, docente, M.Sc. María José Masís Méndez, docente; M.Sc. Maritza Mata Barahona, docente; M.Sc. Lucía Molina Fallas, docente; M.Sc. Rocío Murillo Valverde, docente; Dra. Wendy Obando Leiva, docente, Sra. Raquel Orias Jiménez, representante estudiantil; Dr. Rolando Pérez Sánchez, docente; Irene Prada Murillo, representante estudiantil; M.Sc. Teresita Ramellini Centella, directora; Sr. Sebastián Ramírez Estrada, representante estudiantil, Dr. Benjamín Reyes Fernández, docente; M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández, docente; Dr. Odir Rodríguez Villagra, docente; Dr. Guaner Rojas Rojas, docente; Dr. Luis Rojas Torres, docente; Dra. Mónica Salazar Villanea, docente; Dr. Jorge Sanabria León, docente; M.Sc. Mario Soto Rodríguez, docente; Dr. Tomás Vargas Halabí, docente; M.Sc. Nioe Viquez Moreno, docente; Sra. Leah Zúñiga Venegas, representante estudiantil.

Votos en contra: M.Sc. Amaryllis Quirós Ramírez, docente.

Se obtiene el siguiente resultado: Total 37 votos a favor, 1 en contra.

Se retira la Dra. Maurizia D'Antoni a las 4:45 pm.

Una vez aprobado el levantamiento del requisito, la M.Sc. Teresita Ramellini somete a votación aprobar la inclusión de la M.Sc. María José Masís Méndez en la Comisión de Reserva de Plazas de la Escuela de Psicología, en sustitución de la Dra. Roxana Hidalgo Xirinachs.

Votos a favor: Sra. Keithlin Aguilar González, representante estudiantil; Sr. Daniel Arroyo Zúñiga, representante estudiantil; M.Sc. Ana Rocío Barquero Brenes, docente; Dr. Juan Carlos Brenes Sáenz, docente; Dr. Andrés Castillo Vargas, docente; Dra. Teresita Cordero Cordero, docente; Licda. Alexandra De Simone Castellón, docente; Dr. Ignacio Dobles Oropeza, docente emérito; Dra. Priscilla Echeverría Alvarado, docente; M.Sc. Daniel Fernández Fernández, docente; M.Sc. Jimena Escalante Meza, docente; Sr. Brian Esquivel Alcázar, representante estudiantil; M.L. Mariano Fernández Sáenz, docente; Dr. Gustavo Garita Sánchez, docente; M.Sc. Karol Jiménez Alfaro, docente, M.Sc. María José Masís Méndez, docente; M.Sc. Maritza Mata Barahona, docente; M.Sc. Lucía Molina Fallas, docente; M.Sc. Rocío Murillo Valverde, docente; Dra. Wendy Obando Leiva, docente, Sra. Raquel Orias Jiménez, representante estudiantil; Dr. Rolando Pérez Sánchez, docente; Irene Prada Murillo, representante

estudiantil; M.Sc. Teresita Ramellini Centella, directora; Sr. Sebastián Ramírez Estrada, representante estudiantil, Dr. Benjamín Reyes Fernández, docente; M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández, docente; Dr. Odir Rodríguez Villagra, docente; Dr. Guaner Rojas Rojas, docente; Dr. Luis Rojas Torres, docente; Dra. Mónica Salazar Villanea, docente; Dr. Jorge Sanabria León, docente; M.Sc. Mario Soto Rodríguez, docente; Dr. Tomás Vargas Halabí, docente; M.Sc. Nioe Viquez Moreno, docente; Sra. Leah Zúñiga Venegas, representante estudiantil.

Votos en contra: M.Sc. Amaryllis Quirós Ramírez, docente.

Se obtiene el siguiente resultado: Total 36 votos a favor, 1 en contra.

La M.Sc. Teresita Ramellini somete a votación en firme aprobar la inclusión de la M.Sc. María José Masís Méndez en la Comisión de Reserva de Plazas de la Escuela de Psicología, en sustitución de la Dra. Roxana Hidalgo Xirinachs.

Votos a favor: Sra. Keithlin Aguilar González, representante estudiantil; Sr. Daniel Arroyo Zúñiga, representante estudiantil; M.Sc. Ana Rocío Barquero Brenes, docente; Dr. Juan Carlos Brenes Sáenz, docente; Dr. Andrés Castillo Vargas, docente; Dra. Teresita Cordero Cordero, docente; Licda. Alexandra De Simone Castellón, docente; Dr. Ignacio Dobles Oropeza, docente emérito; Dra. Priscilla Echeverría Alvarado, docente; M.Sc. Daniel Fernández Fernández, docente; M.Sc. Jimena Escalante Meza, docente; Sr. Brian Esquivel Alcázar, representante estudiantil; M.L. Mariano Fernández Sáenz, docente; Dr. Gustavo Garita Sánchez, docente; M.Sc. Karol Jiménez Alfaro, docente, M.Sc. María José Masís Méndez, docente; M.Sc. Maritza Mata Barahona, docente; M.Sc. Lucía Molina Fallas, docente; M.Sc. Rocío Murillo Valverde, docente; Dra. Wendy Obando Leiva, docente, Sra. Raquel Orias Jiménez, representante estudiantil; Dr. Rolando Pérez Sánchez, docente; Irene Prada Murillo, representante estudiantil; M.Sc. Teresita Ramellini Centella, directora; Sr. Sebastián Ramírez Estrada, representante estudiantil, Dr. Benjamín Reyes Fernández, docente; M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández, docente; Dr. Odir Rodríguez Villagra, docente; Dr. Guaner Rojas Rojas, docente; Dr. Luis Rojas Torres, docente; Dra. Mónica Salazar Villanea, docente; Dr. Jorge Sanabria León, docente; M.Sc. Mario Soto Rodríguez, docente; Dr. Tomás Vargas Halabí, docente; M.Sc. Nioe Viquez Moreno, docente; Sra. Leah Zúñiga Venegas, representante estudiantil.

Votos en contra: M.Sc. Amaryllis Quirós Ramírez, docente.

Se obtiene el siguiente resultado: Total 36 votos a favor, 1 en contra.

La M.Sc. Teresita Ramellini cierra el punto indicando la incorporación de la M.Sc. María José Masís Méndez a la Comisión de Reserva de Plazas de la Escuela de Psicología, la cual es coordinada en este momento por el M.Sc. Daniel Fernández Fernández.

Artículo 6. Propuesta de Modificación del punto N°5 “Establecimiento de períodos y términos para la presentación de solicitudes” del documento de Orientaciones, Criterios y Procedimientos para el Otorgamiento de Reservas de Plaza”

La M.Sc. Teresita Ramellini Centella comenta que el documento se remitió junto con la convocatoria. Indica que en el documento se establecen dos períodos al año para la recepción de solicitudes de reserva de plazas en la Escuela de Psicología, del día 02 de enero hasta el último día hábil de marzo y del 01 día de junio hasta el último día hábil de agosto. El documento también señala que la dirección de la Escuela a solicitud de la Comisión de Reserva de Plazas publicará estos plazos por los medios idóneos.

Explica que cada vez más personas hacen solicitudes de reserva de plaza, y como ha habido personas que se han pensionado, estas son plazas que pueden ser solicitadas en reserva. No obstante, la dirección, subdirección y jefatura administrativa se han enfrentado a la situación de que las solicitudes han aumentado de manera importante, por lo que la dirección junto a la jefatura administrativa nos hemos dado a la tarea de revisar el documento y resulta imposible mantener los dos períodos abiertos, porque hay un tope de plazas que pueden ser otorgadas en reserva.

Recuerda que, de los tiempos completos libres, la mitad debe ir para concursos de antecedentes, una cuarta parte para reserva de plazas y la otra cuarta parte para aumentos de jornadas. Esta es la distribución sugerida por la Vicerrectoría de Docencia. Indica que durante su período en la dirección se han realizado las tres modalidades: un concurso de antecedentes de diez medios tiempos de los cuales se adjudicaron nueve, una plaza de medio tiempo quedó desierta, una persona renunció a otra de las plazas de medio tiempo, por lo que quedaron adjudicados ocho medios tiempos. Además, se realizaron aumentos de jornada en casos de docentes con jornada mixta que solicitaron aumento de su jornada en propiedad. Además, se otorgaron cuatro medios tiempos de reserva de plaza para estudios en el país, según correspondía a los tiempos libres en ese momento para solicitudes de reserva de plaza.

La M.Sc. Teresita Ramellini Centella indica que al ingresar a la dirección de la Escuela había una lista grande de personas que habían solicitado reserva de plazas que por diferentes razones no se habían atendido. Un total de veintiún personas, de las cuales once siguieron indicando su interés en continuar con el trámite de reserva de plaza, luego se recibieron dos más, para un total de trece personas interesadas. En ese momento se adjudicaron cuatro reservas de plaza de medio tiempo cada una para realizar estudios de maestría (2014-2018). Tres de estas personas ya ingresaron a régimen académico, y la cuarta solicito ampliar la reserva para realizar estudios doctorales. Por lo tanto, entre el 2018 y el 2022 la Asamblea de Escuela ha otorgado nueve reservas de plazas (4 para estudios doctorales y 5 para estudios de maestría). Explica que en este momento hay diez solicitudes de reserva de plaza para estudio de la Comisión, con lo cual se está sobrepasando el porcentaje recomendado por la

Vicerrectoría de Docencia, ya que se debe considerar que debe quedar tiempo para concurso de antecedentes y los aumentos de jornada.

Por lo anterior, la propuesta desde la dirección es eliminar el párrafo que cita lo siguiente: *“Habrá dos períodos al año para la recepción de solicitudes de reserva de plaza en la Escuela de Psicología del día 02 de enero hasta el último día hábil de marzo y del 01 día de junio hasta el último día hábil de agosto, la dirección de la Escuela a solicitud de la Comisión publicará estos plazos en el momento adecuado y por los medios idóneos”*. E incluir en su lugar un párrafo que indique: *“La dirección de la Escuela determinará las fechas del período de recepción de solicitudes, previo estudio de la disponibilidad presupuestaria de tiempo docente para concurso de reserva de plaza”*. Esto porque las solicitudes de reserva no pueden otorgarse ad eternum, sin considerar la situación presupuestaria, las jubilaciones, plan de estudio y demás necesidades que la Escuela tenga.

Las reservas se otorgan en relación con las necesidades del plan de estudio de la carrera y no al revés; por lo tanto, se propone que se pause la recepción de solicitudes de reserva de plazas hasta que se haga la revisión presupuestaria y la revisión del plan de estudio y se determine las necesidades de desarrollo en función de dicho plan.

La Dra. Teresita Cordero Cordero está de acuerdo en que se realice el cambio, entendiendo además que hay otras vías para sacar los tiempos a propiedad. No obstante, solicita que se incluya la temporalidad, no se indica cada cuánto la dirección determinará las fechas y el período (anual, cada dos años, cada cinco años, etc.), para que independientemente de quien esté en la dirección, se tenga que hacer esta revisión y se informe a la Asamblea.

El Dr. Ignacio Dobles Oropeza considera que este asunto siempre ha sido un tema complicado de manejar para la Escuela. Considera que una cosa es recibir las solicitudes y la otra es canalizarlas, con esto plantea la interrogante si se puede regular cuándo se reciben, piensa que hay un derecho de que las personas la soliciten, pero la Escuela puede contestar que por temas presupuestarios no se puede dar trámite a la solicitud, tiene esa duda al respecto.

La M.Sc. Teresita Ramellini Centella entiende que cada unidad académica tiene la libertad de establecer sus lineamientos, de hecho, hay unidades que publican los concursos para reserva de plazas cada cierto tiempo. También está la otra posibilidad de que se reciban y se les conteste que no hay disponibilidad presupuestaria por lo que la solicitud no se puede tramitar.

El Dr. Ignacio Dobles Oropeza consulta que si una persona presenta la solicitud fuera del plazo, se le puede impedir que la presente.

La M.Sc. Teresita Ramellini Centella indica que ya se han dado casos y se les ha indicado que está fuera del plazo de recepción de solicitudes, y estas personas las han presentado nuevamente pero dentro del período indicado en el documento.

El Dr. Ignacio Dobles Oropeza indica que tiene la sensación de que es necesaria la discusión de las propuestas, que no termine siendo solo un trámite administrativo. Hay una distinción entre presentar la solicitud y canalizarla.

La M.Sc. Teresita Ramellini Centella indica que se está a las puertas del cambio de dirección, y también del segundo período de recepción, por lo que sugiera que se tome una decisión sobre el plazo de presentación de solicitudes de reserva de plazas.

La M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández considera que la inquietud del profesor Ignacio Dobles es válida, hay que revisar que no haya roce con lo que establece el Estatuto Orgánico. El reglamento da un derecho de solicitar la reserva de plaza, queda a criterio de la dirección la viabilidad y pertinencia académica, en ese sentido la Asamblea puede generar la ruta y establecer criterios. Su inquietud es en relación con las reservas que ya fueron solicitadas, ya que cree que habría que darles curso.

El Dr. Tomás Vargas Halabí señala mediante el chat que la Dra. Ana María Carmiol ha realizado las mismas observaciones, que le parece importante que finalmente se realice.

Por otro lado, Dra. Teresita Cordero Cordero también indica mediante el chat de zoom que hay un vacío en la normativa universitaria en relación a las reservas de plaza, por eso lo que se decida en relación al documento, es el encuadre base.

La M.Sc. Teresita Ramellini Centella le responde a la profesora Adriana Rodríguez y le indica que las 10 solicitudes ingresaron previo a esta propuesta de cambio, por lo tanto, hay que darles trámite, hacer el estudio y llevarlas a Asamblea.

El Dr. Jorge Sanabria León considera que la propuesta es atinada por dos razones: 1. Da más margen a la Escuela para que de diferentes maneras, y de diferentes formas e instancias se pueda discutir, a qué necesidades de la Escuela responde la reserva de plaza o a qué necesidades de incorporación de las personas interinas, que también den un salto de incorporación. Todo esto considerando que esto no vaya en contra de la normativa universitaria a lo que indica que le parece que no y que la Escuela una vez recibe la solicitud le puede contestar que no hay tiempos disponibles o pasa a la Asamblea y se le da respuesta que no hay tiempos disponibles. 2. Prevé que no suceda lo que ha acontecido en el pasado donde se han violado derechos de personas que han solicitado reserva de plaza porque lo que si recuerda del reglamento es que una vez hecha la solicitud de reserva hay tiempos para responder positiva o negativamente a quien lo solicite, no puede haber silencio administrativo.

Hay personas de la lista que señaló la M. Sc. Teresita Ramellini que estuvieron en silencio administrativo durante meses y en algunos casos por años, y esto se debe evitar al máximo.

Se retira la M.Sc. Maritza Mata Barahona al ser las 5:19 pm.

La M.Sc. Teresita Ramellini Centella aclara que al asumir la dirección en el 2014 a todas las personas que tenían la solicitud de reserva se les envió una carta, indica que fue un proceso complejo porque no conocía en detalle estos trámites, está de acuerdo en que todas las personas merecen una respuesta a la solicitud.

La Dra. Priscilla Echeverría Alvarado indica que está de acuerdo con la propuesta, que se trata de una combinatoria entre hacer un mapa de las necesidades de la Escuela y un estudio presupuestario y con base en esta información se puede determinar las fechas para la recepción de solicitudes. A las personas no se le deben crear expectativas previas.

La Dra. Teresita Cordero Cordero señala que le parece muy fuerte lo indicado por el profesor Jorge Sanabria ya que desde ese punto de vista la Escuela ha estado en deuda; decir alguna apreciación de este tipo requiere ver el contexto en el que ocurrió. Indica que no está defendiendo a nadie. Expone que en el caso de las reservas de plaza existe un vacío y son las unidades académicas las que definen el marco específico, por lo que le parece adecuado que se refuerce el documento que ya se tiene y estaría de acuerdo a que se someta a revisión de la Oficina Jurídica. Teresita Ramellini ya lo indicó, depende también de los recursos, del plan de desarrollo docente, entre otros. Coincide en que no puede quedar abierto y que se debe tener un encuadre muy claro con las personas que aspiran a tener reserva de plaza. Retoma la propuesta de que se ajuste este artículo del documento que ya se tiene y si fuera el caso se eleve la consulta a la Oficina Jurídica con las dudas que surjan.

Ingresa el estudiante Javeth Calvo Molina a las 5:25 pm. y se retiran las estudiantes Keithlin Aguilar González (5:25 pm.), Raquel Orias Jiménez (5:28 pm.) y Leah Zúñiga Venegas (5:30 pm.).

El Dr. Ignacio Dobles Oropeza reitera su punto de que las solicitudes se deben atender en orden de llegada, y que igual definiendo el plazo lo único que hace es que las solicitudes no ingresen a lo largo del año sino en ese período específico. Considera que se pueden establecer políticas más a fondo que pasen por el tema presupuestario. No está seguro si la Escuela puede contestar que no se reciben solicitudes por estar fuera del plazo indicado en el documento. Deben ser políticas parejas para quienes soliciten reserva de plaza. Le parece pertinente la consulta a la Oficina Jurídica ya que definir un plazo no resuelve el tema de fondo.

La M.Sc. Teresita Ramellini Centella considera que se podría acordar una propuesta intermedia para pausar la recepción de solicitudes mientras se hace la consulta a la Oficina Jurídica.

Indica tener muy claro, por una consulta realizada previamente, que los tiempos libres se deben sacar en las tres categorías que posibilita la universidad: concurso de antecedentes, reserva de plaza y aumento de jornada. Por cada tiempo completo se debe destinar $\frac{1}{2}$ TC para concurso de antecedentes, $\frac{1}{4}$ TC para reserva de plaza y $\frac{1}{4}$ TC para aumento de jornada.

El Dr. Ignacio Dobles Oropeza opina que, de estas tres posibilidades, el concurso de antecedentes es la más democrática.

La M.Sc. Nioe Víquez Moreno se refiere a su propia situación, ya que siendo interina presentó a la EPS una solicitud de reserva de plaza de la cual nunca se le dio respuesta y fue hasta que ingresó Teresita Ramellini que se le consultó sobre el trámite y se le dio seguimiento. Recalca la importancia de dar siempre respuesta a estas solicitudes. Da la bienvenida a los y las estudiantes de la representación estudiantil recién incorporados/as, y que tienen la posibilidad de conocer sobre los diferentes temas administrativos de la EPS y este es uno muy importante sobre cómo las personas logran tener plazas en propiedad.

El Dr. Jorge Sanabria León retoma lo indicado anteriormente de que a las personas solicitantes hay que contestarles como están las cosas en la EPS al momento de la solicitud. Recuerda que además de las normas universitarias, nos regimos por la Ley de la Administración Pública, por lo que se debe dar respuesta según los plazos allí establecidos.

Por otro lado, da lectura al artículo 40 del Reglamento de Régimen y Beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio, e indica que según este artículo la dirección puede dar respuesta a la solicitud sin necesidad que pase primero a la Asamblea ya que la solicitud puede ser emitida por una comisión ad hoc nombrada por la dirección.

La Dra. Teresita Cordero Cordero recuerda que no todas las reservas son para realizar estudios en el exterior y que también están las asociadas a las becas SEP-CONARE y esto es regulado por otro reglamento, y que una cosa es cuando está aprobada la reserva de plaza y otra cosa es el proceso para solicitarla.

El M.Sc. Daniel Fernández Fernández, coordinador de la Comisión de Reserva de Plazas de la EPS indica que hay plazos específicos que se plantean en el documento de orientaciones y que para las 10 solicitudes de reserva de plaza que están en estudio, el documento indica que la Comisión tiene treinta días hábiles para resolver. No obstante, en este momento se dio cambio en la coordinación por la jubilación de la Dra. Roxana Hidalgo, así como ausencia de la Dra. Gloriana Rodríguez por licencia por maternidad. Explica que la revisión es una tarea académico-administrativa que lleva su tiempo, por ejemplo, en un mes se ven uno o dos casos y si es necesario hasta tres, depende la cantidad de solicitudes. Por lo que considera necesario

que se tome una decisión en relación con el período de recepción de solicitudes que se aproxima.

La M.Sc. Teresita Ramellini Centella se refiere a lo señalado por el Dr. Jorge Sanabria indicando que todas las solicitudes que han ingresado en su gestión han recibido respuesta en tiempo y forma.

El Dr. Jorge Sanabria León replica indicando que se refiere a la gestión anterior, reconoce que una de las cosas que ha ordenado la actual dirección es el tema del trámite de las reservas de plaza.

La M.Sc. Teresita Ramellini Centella coincide que se puede realizar una consulta a la Oficina Jurídica y/o a la Vicerrectoría de Docencia sobre los períodos de recepción de solicitudes y sobre las tres formas para adjudicar a plazas en propiedad que tiene la UCR (reserva de plaza, aumento de jornada y concurso de antecedentes).

Consulta si la propuesta sería incluir una periodicidad tal como lo sugiere la Dra. Teresita Cordero, o se toma un acuerdo de pausar la recepción de solicitudes hasta que se realice la consulta a Oficina Jurídica.

La M.Sc. Lucía Molina Fallas considera como lo más oportuno que se pause la recepción de solicitudes y que se realice la consulta a la Oficina Jurídica.

El Dr. Jorge Sanabria León coincide con lo indicado por la profesora Lucía Molina, aclara que una cosa es lo que nosotros interpretamos de la normativa y otra cosa lo que los abogados interpretan de la misma.

El Dr. Ignacio Dobles Oropeza indica que la reserva es un derecho del o la solicitante y no una convocatoria de la Escuela. Puede que la solicitud recibida no vaya de acuerdo con los lineamientos de la Escuela en ese momento, o que no se den las condiciones presupuestarias para asumirla, entonces son respuestas que desde la Escuela se le pueden dar a quienes la soliciten.

Se retira la M.Sc. Rocío Murillo Valverde a las 5:48 pm.

La M.Sc. Teresita Ramellini Centella indica que según lo planteado por el profesor Ignacio Dobles no sería necesario incluir el párrafo de los períodos de recepción ya que se estaría partiendo de que es un derecho de la persona docente de solicitar la reserva de plaza.

La Dra. Priscilla Echeverría Alvarado se refiere a lo establecido por la Vicerrectoría de Docencia que indica que la reserva de plaza estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria de

cada unidad académica al momento de presentar la solicitud. Esto quiere decir que sí habría implícitamente un anuncio, la Escuela estaría obligada de hacer un anuncio en el momento que haya presupuesto, por lo que legitimaría que se pongan fechas.

El profesor Daniel Fernández Fernández coincide con el profesor Ignacio Dobles en que las reservas no son concursos; además, sugiere que para este semestre se elimine el segundo período de recepción de solicitudes de reserva de plazas, para que sea discutido ampliamente y a profundidad durante el segundo semestre.

La M.Sc. Teresita Ramellini Centella indica que del párrafo propuesto habría que eliminar la palabra "concurso" porque las reservas no son concursos.

El Dr. Jorge Sanabria León considera que responderle a una persona que en este momento no están dándose las condiciones reglamentarias para poder tramitar su reserva de plaza no es decirle que ya perdió la posibilidad, ya que son dos cosas distintas. Indica que se le puede responder el porqué no se le puede dar trámite, por ejemplo, temas presupuestarios; no obstante, que en el momento que se den las condiciones se le estaría informando por si aún tiene interés de participar.

La Dra. Teresita Cordero Cordero retoma la propuesta de que se vote eliminar el párrafo del documento de orientaciones y que se eleve una consulta a la Oficina Jurídica.

La M.Sc. Teresita Ramellini Centella indica que serían dos acuerdos, además uno iría a la Vicerrectoría de Docencia y la otra a la Oficina Jurídica.

El Dr. Ignacio Dobles Oropeza indica que quiere reiterar que el camino podría ser separar el asunto de la solicitud individual que es un derecho, del proceso interno de la Escuela para procesarlo, porque se limita lo primero. Hay derecho a presentar la solicitud, pero la Escuela si puede definir en qué condiciones, de qué manera y con qué circunstancia lo va a tramitar, de tal forma que se respete el orden de llegada y que haya igualdad de condiciones. Además, cuando hablamos de lo que ha pasado en la Escuela, cree que no debemos olvidar que cuando se dieron estas cosas, hubo muy poca transparencia. Le parece que se equivocan si se quiere "cortar" de entrada, porque igual llegarán las solicitudes.

Se retira el M.L. Mariano Fernández Sáenz.

La M.Sc. Teresita Ramellini Centella somete a votación aprobar la eliminación del párrafo de períodos y términos para la presentación de solicitudes de reserva para realizar las consultas correspondientes a la Oficina Jurídica y a la Vicerrectoría de Docencia.

Votos a favor: Sr. Daniel Arroyo Zúñiga, representante estudiantil; M.Sc. Ana Rocío Barquero Brenes, docente; Dr. Juan Carlos Brenes Sáenz, docente; Dr. Andrés Castillo Vargas, docente; Dra. Teresita Cordero Cordero, docente; Licda. Alexandra De Simone Castellón, docente; Dr. Ignacio Dobles Oropeza, docente emérito; Dra. Priscilla Echeverría Alvarado, docente; M.Sc. Daniel Fernández Fernández, docente; M.Sc. Jimena Escalante Meza, docente.; Sr. Brian Esquivel Alcázar, representante estudiantil; Dr. Gustavo Garita Sánchez, docente; M.Sc. Karol Jiménez Alfaro, docente, M.Sc. María José Masís Méndez, docente; M.Sc. Lucía Molina Fallas, docente; Dra. Wendy Obando Leiva, docente, Dr. Rolando Pérez Sánchez, docente; Irene Prada Murillo, representante estudiantil, M.Sc. Amaryllis Quirós Ramírez, docente; M.Sc. Teresita Ramellini Centella, directora; Sr. Sebastián Ramírez Estrada, representante estudiantil, Dr. Benjamín Reyes Fernández, docente; M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández, docente; Dr. Odir Rodríguez Villagra, docente; Dr. Guaner Rojas Rojas, docente; Dr. Luis Rojas Torres, docente; Dra. Mónica Salazar Villanea, docente; Dr. Jorge Sanabria León, docente; M.Sc. Mario Soto Rodríguez, docente; Dr. Tomás Vargas Halabí, docente; M.Sc. Nioe Viquez Moreno, docente.

Se obtiene el siguiente resultado: Total 32 votos a favor, ninguno en contra.

La M.Sc. Teresita Ramellini somete a votación en firme aprobar la eliminación del párrafo de períodos y términos para la presentación de solicitudes de reserva para realizar las consultas correspondientes a la oficina jurídica y a la vicerrectoría de docencia.

Votos a favor: Sr. Daniel Arroyo Zúñiga, representante estudiantil; M.Sc. Ana Rocío Barquero Brenes, docente; Dr. Juan Carlos Brenes Sáenz, docente; Dr. Andrés Castillo Vargas, docente; Dra. Teresita Cordero Cordero, docente; Licda. Alexandra De Simone Castellón, docente; Dr. Ignacio Dobles Oropeza, docente emérito; Dra. Priscilla Echeverría Alvarado, docente; M.Sc. Daniel Fernández Fernández, docente; M.Sc. Jimena Escalante Meza, docente.; Sr. Brian Esquivel Alcázar, representante estudiantil; Dr. Gustavo Garita Sánchez, docente; M.Sc. Karol Jiménez Alfaro, docente, M.Sc. María José Masís Méndez, docente; M.Sc. Lucía Molina Fallas, docente; Dra. Wendy Obando Leiva, docente, Dr. Rolando Pérez Sánchez, docente; Irene Prada Murillo, representante estudiantil, M.Sc. Amaryllis Quirós Ramírez, docente; M.Sc. Teresita Ramellini Centella, directora; Sr. Sebastián Ramírez Estrada, representante estudiantil, Dr. Benjamín Reyes Fernández, docente; M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández, docente; Dr. Odir Rodríguez Villagra, docente; Dr. Guaner Rojas Rojas, docente; Dr. Luis Rojas Torres, docente; Dra. Mónica Salazar Villanea, docente; Dr. Jorge Sanabria León, docente; M.Sc. Mario Soto Rodríguez, docente; Dr. Tomás Vargas Halabí, docente; M.Sc. Nioe Viquez Moreno, docente.

Se obtiene el siguiente resultado: Total 32 votos a favor, ninguno en contra

Se levanta la sesión a las dieciocho horas con diez minutos.



M.Sc. Teresita Ramellini Centella
Directora
Escuela de Psicología

